



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	15/11/2022 09:53:53	15/11/2022 09:53:55
URL de validación	https://sede.magrama.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001YAK0I7U70QM01XDVK86GEMN9NHDYG		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE VADOS DE CONEXIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL
EMBALSE DEL ARENOSO T.M. MONTORO (CÓRDOBA).**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: [PROYECTO DE VADOS DE CONEXIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL ARENOSO T.M. MONTORO \(CÓRDOBA\).](#)

Clave de la actuación: [CO\(DT\)-6764](#)

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Montoro	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

[Confederación Hidrográfica del Guadalquivir](#)

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los puntos de cruce con el río Arenoso se sitúan en vados actuales con uso limitado por la cota de embalse, distinto en cada caso por ser distinta la cota de los vados siendo respectivamente la 199, 205 y 208, correspondiendo a uno porcentajes de llenado de embalse del 62 %, 83 % y 96 %, y el del río Arenosillo a cota 209, correspondiente al 100%.

Según los datos del SAIH desde el primer llenado del embalse en 02/02/2009 hasta el 20/04/2022 (4818 días) dichas cotas se han superado en 1902, 824 y 42 días respectivamente, lo que supone una proporción del 39%, 17% y 1% del tiempo

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El Objetivo de las actuaciones planteadas es adecuar los vados de Veguetas, Loma del Charquillo y Arenosillo para mejorar la conectividad transversal de la zona, con uso temporal.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

- a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

- b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación"

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no están enfocadas a la mejora de la masa de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.



4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las tareas previstas en este encargo pretenden la reparación, conservación y mejora del estado de los caminos, que su vez permitirá, de forma preventiva, reducir los daños cuando se produzcan crecidas e inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se mejorará la conectividad transversal de la zona.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto de la presa del Arenoso fue ejecutado por la Sociedad Estatal AQUAVIR, S.A. entre 2004 y 2007, en base a un convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) como usuario de la actuación.

De manera conjunta con la ejecución de la presa se llevó a cabo la reposición de servicio de carreteras afectadas por la inundación del embalse, y de caminos privados y municipales que discurrían paralelos a los ríos Arenoso y Arenosillo y resolviendo la problemática de forma general y de fincas o zonas concretas (Cortijo Salinas, Veguetas, Lomas del Majano, La Colorá, Las Nájeras, Madroñal, etc.).

En la zona noreste del embalse la comunicación se realizaba mediante dos vados que atravesaban el río Arenoso en el paraje de las Veguetas durante el periodo de aguas bajas, conectando el camino de Las Cebadillas, en margen izquierda, con los caminos de Las Veguetas y Cortijo Salinas Los Lorenzos, en margen derecha, con itinerarios alternativos para las épocas de aguas altas. Estos vados quedaban practicables tras el llenado del embalse siempre que la cota del embalse no fuera muy alta, por lo que en principio no se repusieron con ningún puente o trazado alternativo.



Figura 1. Situación Vados en el Embalse del Arenoso.

Los puntos de cruce con el río Arenoso se sitúan en vados actuales con uso limitado por la cota de Embalse. Por tanto, se proponen trabajos para adecuar los vados Veguetas, Loma del Charquillo y Arenosillo."



actuales con losa de hormigón, que mejoran la conectividad transversal de la zona con uso temporal. Se llevarán a cabo:

- Adecuación de los caminos de acceso a los vados que se afirmarán con capa de zahorra de 0,30 m de espesor y 5,00 m de anchura, cajeando en el terreno natural.
- Realización de los vados propiamente dichos con losa de hormigón ligeramente armado del mismo espesor y anchura, empotrada en el terreno natural.
- En el vado de Veguetas, que conecta el Camino de Veguetas en margen derecha con el de Las Cebadillas en margen izquierda, se propone un vado inundable con una batería de 12 marcos de hormigón prefabricados de 2,00 x 2,00 m y 6 m de anchura y bolardos de señalización, rematados en sus extremos con aletas y pedraplenes de acceso con revestimiento de escollera hormigonada para permitir el vertido superior en caso de avenida, en una longitud total de 50 m, elevando la cota de paso a la de 202,50, que corresponde a un llenado de embalse del 70%. La longitud total del camino es de 400 m, con firme de hormigón en una longitud de 50 m.
- En el vado de la Loma del Charquillo, que conecta el nuevo Camino de Veguetas tramos 2 y 3 en margen derecha con el nuevo Camino de Veguetas y camino de Las Cebadillas en margen izquierda, se propone un vado enrasado de escollera hormigonada con 15 m de longitud y 6 m de anchura y bolardos de señalización. La longitud total del camino es de 200 m, con firme de hormigón en una longitud de 30 m.
- En el vado del Arenosillo, del camino del Madroñal margen derecha tramo 2, se propone un vado enrasado de escollera hormigonada con 15 m de longitud y 6 m de anchura y bolardos de señalización. La longitud total del camino es de 50 m, con firme de hormigón en una longitud de 30 m.

Los trabajos se ejecutarán dentro de la zona de dominio público hidráulico, o sobre terrenos patrimoniales expropiados previamente, no siendo necesarias nuevas servidumbres, indemnizaciones y/o expropiaciones.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS

EUROS

1. VADO DE VEGUETAS	201.790,36
2. VADO DE LOMA DEL CHARQUILLO	27.090,68
3. VADO ARENOSILLO	21.379,57
4. SEGURIDAD Y SALUD	4.442,92
5. GESTIÓN DE RESIDUOS	246,84
6. CONTROL DE CALIDAD	1.017,58

TOTAL COSTES DIRECTOS	255.967,95
------------------------------	-------------------

7,50% Costes Indirectos	19.197,60
-------------------------	-----------

6,25% Gastos Generales	17.197,85
------------------------	-----------

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	292.363,40
--	-------------------

I.V.A.21,00%	61.396,31
--------------	-----------

PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN	353.759,71
---	-------------------

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	353.759,71
---	-------------------

Se establece la duración de las obras en TRES (3) MESES.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

En 2011 el Ayuntamiento de Montoro propuso la ejecución de un “Camino Noreste de la Presa del Arenoso”, por lo que se redactó un “Estudio de alternativas para la conexión de los caminos municipales afectados por el embalse del Arenoso”.

En dicho Estudio se analizan tres alternativas:

- Alternativa nº 1, salvando el río Arenoso en las Casas de Veguetas, con un puente de 7 vanos con 236 m de longitud, y un presupuesto de 2,925 M de €.
- Alternativa nº 2, en la Loma del Charquillo, con 810 m de nuevo camino y 2.640 de adaptación de camino existente, un puente de 4 vanos con 160 m de longitud, y un presupuesto de 1,784 M de €.
- Alternativa nº 3, en Las Charquitas que utiliza como punto de paso el vado más al norte, con 1.830 m de nuevo camino y 2.680 de adaptación de camino existente, pero con estructuras de menor entidad, con 4 marcos prefabricados de 5,5 m x 4 m, que era la más económica con un presupuesto de 0,464 M de €, como más adecuada y a lo que prestó su conformidad el Ayuntamiento de Montoro.

En mayo de 2018, al no estimar justificadas las alternativas, se propuso una nueva alternativa nº 4 con una solución más blanda ambientalmente que consistiría en adecuar los vados de Veguetas, Loma del Charquillo y Arenosillo con losa de hormigón.

Desde el punto de vista ambiental la Alternativa más favorable sería probablemente la Alternativa 0. No obstante esta no satisface las necesidades de comunicación transversal entre las fincas de la zona, en especial para las labores de recogida de aceituna (noviembre-enero), por tanto, se observa la alternativa nº 4 como la más satisfactoria.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La alternativa seleccionada, nº 4, es la más blanda ambientalmente, pero satisface la problemática actual de conectividad transversal de la zona, con un uso temporal de los vados.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación se localiza en la Zona de Especial Conservación (ZEC) Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130006), por tanto, con fecha 09/09/2022 se solicita, a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, informe de valoración a la Red Natura 2000 y, con fecha 11/10/2022, se recibe resolución de la misma en la que se autoriza las actuaciones descritas con los siguientes condicionantes, los cuales serán tenidos en cuenta para la ejecución de las obras:

- La poda, corta y desbroce únicamente debe realizarse en la proyección vertical del vado y 0,5 cm aguas arriba y abajo.

- En la poda los cortes se efectuarán con instrumentos adecuados, lisos e inclinados, de la menor dimensión y ajustados a la rama madre. Se evitarán desgarros de caída, por lo que se harán las entalladuras de caída precisas.

- Se evitará realizar la poda de ramas de encinas y alcornoques cuyo diámetro supere los 15 cm. De resultar imprescindible, se aplicará sobre la zona de poda productos cicatrizantes y antifúngicos. Conviene proceder al "embetunado" sobre todo de las ramas más gruesas. Si se podan ramas enfermas, las herramientas utilizadas deben ser desinfectadas antes de podar otra rama u otro árbol.

- La poda se realizará en el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 1 de marzo.

- Deberán cumplirse las medidas de carácter preventivo que eviten la aparición de incendios contempladas con carácter general en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y en su reglamento de desarrollo aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

- La zona de actuación deberá quedar limpia de residuos, procediendo a su eliminación in situ o a su retirada a vertedero autorizado.

- La señalización seguirá el Manual de Identidad Gráfica de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 3/11/2022 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni englobadas bajo la ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.



3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

No están previstos efectos severos o críticos que pudieran tener incidencia significativa sobre los factores del medio. Los impactos que se puedan producir durante la fase de ejecución serán en su mayoría positivos, ya que la restauración de los caminos contribuirá a mejorar su funcionamiento.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua ni a su deterioro, pues no genera vertidos a las mismas ni supone una sobreexplotación ni incremento en su uso. Las actuaciones están encaminadas a la mejora de la conectividad transversal de la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible



Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	254,71
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	97,79
Otros	1,26
IPSI	
Total	353,76

En el apartado "Otros" se incluye la gestión de residuos y el control de calidad. En el apartado "Tributos" se incluyen los costes indirectos, los gastos generales y el I.V.A.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	353,76
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	353,76

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir financiará el 100% de las obras a través de fondos propios del organismo.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Las actuaciones no requerirán costes de mantenimiento.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar:

Se trata de una adecuación de los tres vados existentes, vados Veguetas, Loma del Charquillo y Arenosillo, con losa de hormigón, para mejorar la conectividad transversal de la zona con uso temporal. Por tanto, durante la ejecución de las actuaciones se favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la ejecución de las actuaciones contempladas se incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona de afección, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la mejora de la conectividad de la zona. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas
Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE VADOS DE CONEXIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL ARENOSO T.M. MONTORO (CÓRDOBA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **NOVIEMBRE 2022**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

